

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN NO DEBE DIFUNDIRSE, PUBLICARSE NI DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN, PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN NO SEA LEGAL
ESTA COMUNICACIÓN TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO Y NO CONSTITUYE OFERTA DE VALORES EN NINGUNA JURISDICCIÓN

ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A.
CIF A28004885
Avenida de Pío XII, 102, 28036 Madrid
Registro Mercantil de Madrid Hoja M-30221

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Edison, 4
28006 MADRID

Madrid, 18 de mayo de 2026

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, pongo en su conocimiento la siguiente **Información Privilegiada**:

El Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (“ACS”) ha acordado llevar a cabo un aumento de capital (el “**Aumento de Capital**”) mediante la emisión de hasta 5.433.291 nuevas acciones ordinarias de ACS, representativas de aproximadamente un 2% del capital social (las “**Nuevas Acciones**”), con cargo a aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente, para su colocación a inversores cualificados mediante un procedimiento de colocación acelerada (la “**Colocación Acelerada**”), al amparo de la autorización conferida por la Junta General celebrada el 9 de mayo de 2025.

Asimismo, ACS ha acordado terminar las dos operaciones de permuta financiera (*equity swap transactions*) concertadas con Soci t  G n rale, Sucursal en Espa a y CaixaBank, S.A. en el segundo semestre de 2023 sobre un total de 11.120.000 acciones de la propia ACS. Dichas operaciones se concertaron para la cobertura de los planes de entrega de acciones y de opciones sobre acciones para directivos del grupo aprobados por la Junta General ese mismo a o, a los que se ha venido haciendo referencia en la informaci n financiera publicada por la sociedad. ACS dispone de acciones en autocartera suficientes para dar cobertura a dichos planes, de forma que las operaciones de permuta financiera han devenido susceptibles de terminaci n anticipada.

La terminaci n de las operaciones de permuta financiera dar  lugar a la venta por parte de las referidas entidades financieras de id ntico n mero de acciones de ACS (11.120.000 en total), que dichas entidades hab an mantenido para cubrir su propia posici n (las “**Acciones de los Derivados**”, y junto con las Nuevas Acciones, las “**Acciones Objeto de Colocaci n**”) y que formar n parte de la Colocaci n Acelerada. ACS recibir  los importes correspondientes a la terminaci n (que se estiman en alrededor de 1.100 millones de euros), as  como los correspondientes al Aumento de Capital.

La Colocaci n Acelerada comenzar  con car cter inmediato tras la publicaci n de la presente comunicaci n y se llevar  a cabo de conformidad con lo previsto en el contrato de colocaci n (*placement agreement*) suscrito en el d a de hoy por ACS, como emisor de las Nuevas Acciones; Soci t  G n rale, Sucursal en Espa a y CaixaBank, S.A., como vendedores de las Acciones de los Derivados (conjuntamente, los “**Vendedores**”), y BofA Securities Europe SA, CaixaBank, S.A. y Soci t  G n rale, como entidades coordinadoras

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN NO DEBE DIFUNDIRSE, PUBLICARSE NI DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN, PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN NO SEA LEGAL
ESTA COMUNICACIÓN TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO Y NO CONSTITUYE OFERTA DE VALORES EN NINGUNA JURISDICCIÓN

globales (*joint global coordinators*) y entidades colocadoras (*joint bookrunners*) (las tres entidades, conjuntamente, las “**Entidades Coordinadoras Globales**”). Soci t  G n rale ha actuado adem s como banco estructurador (*structuring bank*) de la Colocaci n Acelerada.

La Colocaci n Acelerada se espera que finalice no m s tarde de las 8:00 a.m. de ma ana martes 19 de mayo de 2026, si bien podr  prorrogarse por acuerdo entre las Entidades Coordinadoras Globales y ACS. Una vez haya finalizado, y siendo las indicaciones de inter s recibidas de los inversores satisfactorias, ACS, junto con los Vendedores, fijar n y anunciar n mediante una nueva comunicaci n de informaci n privilegiada el precio resultante de la Colocaci n Acelerada, incluyendo los t rminos definitivos del Aumento de Capital (el precio de emisi n, que ser  el resultante de la Colocaci n Acelerada, y el n mero de Nuevas Acciones a emitir).

Los dos principales accionistas de ACS, Ros n Inversiones, S.L. (“**Ros n**”) y Criteria Caixa, S.A.U. (“**Criteria**”), actualmente titulares de acciones representativas de un 14,58% y un 9,36% del capital social, se han comprometido a suscribir y/o comprar 1.200.000 y hasta 4.074.969 Acciones Objeto de Colocaci n (siempre que, entre otras condiciones, las acciones adjudicadas a Criteria no representen m s del 25% de las Acciones Objeto de Colocaci n que sean efectivamente colocadas), respectivamente, al precio resultante de la Colocaci n Acelerada, habi ndose asimismo comprometido ACS a procurar dicha adjudicaci n.

ACS, Ros n y Criteria asumir n un compromiso de no disposici n de acciones (*lock-up*) de 90 d as a partir de la fecha de ejecuci n y cierre del Aumento de Capital, sujeto a las excepciones de mercado habituales.

ACS destinar  los importes netos del Aumento de Capital, as  como los procedentes de la terminaci n de las operaciones de permuta financiera, al desarrollo e implementaci n de su plan de negocio, incluyendo la potencial aceleraci n de determinadas oportunidades de inversi n dentro de su marco de inversi n en capital de 5.500-6.000 millones de euros previamente comunicado, manteniendo, al mismo tiempo, flexibilidad financiera y un enfoque disciplinado en la asignaci n de capital.

Est  previsto que los fondos se destinen parcialmente a infraestructura digital y tecnol gica, incluyendo centros de datos, instalaciones de semiconductores e infraestructura relacionada con la inteligencia artificial en mercados clave como Estados Unidos, Canad , Europa y Asia-Pac fico.

ACS tambi n tiene la intenci n de destinar parte de los fondos a (i) reforzar sus capacidades de ingenier a integral y construcci n modular, como soporte a la ejecuci n eficiente de proyectos de infraestructura de nueva generaci n, as  como a (ii) acometer otras inversiones en infraestructura tradicional.

La expectativa es que la operaci n prevista genere valor para los accionistas de ACS mediante el despliegue de iniciativas generadoras de flujos de caja a largo plazo y rentabilidades atractivas, en l nea con la estrategia comunicada por ACS.

Est  previsto que la entrega de todas las Acciones Objeto de Colocaci n a los inversores adjudicatarios se produzca en la misma fecha, el o alrededor del 21 de mayo de 2026, como resultado de la liquidaci n de los correspondientes procedimientos habituales de entrega.

Se espera que las Nuevas Acciones sean admitidas a negociaci n en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las “**Bolsas de Valores Espa olas**”) el 19 de

**LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN NO DEBE DIFUNDIRSE, PUBLICARSE NI DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN, PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN NO SEA LEGAL
ESTA COMUNICACIÓN TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO Y NO CONSTITUYE OFERTA DE VALORES EN NINGUNA JURISDICCIÓN**

mayo de 2026 y que comiencen a cotizar en las Bolsas de Valores Españolas el 20 de mayo de 2026. Las Nuevas Acciones conferirán a sus titulares los mismos derechos que los otorgados a los titulares de las acciones en circulación de ACS.

De cara a la adjudicación en la Colocación Acelerada, cada inversor recibirá Nuevas Acciones y Acciones de los Derivados a prorrata de la proporción que cada tipo de acciones represente sobre el número total de Acciones Objeto de Colocación. Asimismo, está previsto dar preferencia a los inversores cualificados que actualmente son accionistas de ACS y que manifiesten su interés en adquirir Acciones Objeto de Colocación, siempre al precio que resulte de la Colocación Acelerada.

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2017/1129, sobre folletos, la oferta y la admisión a negociación de las Nuevas Acciones no requerirán el registro y aprobación de un folleto por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”).

De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha preparado el correspondiente informe de administradores en relación con el Aumento de Capital que se pondrá a disposición de los accionistas de ACS.

Atentamente,

José Luis del Valle Pérez

Consejero-Secretario General

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN NO DEBE DIFUNDIRSE, PUBLICARSE NI DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN, PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN NO SEA LEGAL
ESTA COMUNICACIÓN TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO Y NO CONSTITUYE OFERTA DE VALORES EN NINGUNA JURISDICCIÓN

AVISO IMPORTANTE

ESTE ANUNCIO CONTIENE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA EN EL SENTIDO DEL REGLAMENTO (UE) 596/2014 SOBRE ABUSO DE MERCADO.

NI ACS, NI LAS ENTIDADES COLOCADORAS NI CUALQUIERA DE SUS RESPECTIVAS FILIALES HAN LLEVADO A CABO ACCIÓN ALGUNA QUE PERMITA UNA OFERTA DE LAS ACCIONES OBJETO DE COLOCACIÓN O LA POSESIÓN O DISTRIBUCIÓN DE ESTA COMUNICACIÓN O DE CUALQUIER MATERIAL PUBLICITARIO RELATIVO A LAS LAS ACCIONES OBJETO DE COLOCACIÓN EN CUALQUIER JURISDICCIÓN EN LA QUE SE REQUIERA ACCIÓN PARA TAL FIN. ACS Y LAS ENTIDADES COLOCADORAS EXIGEN A AQUELLAS PERSONAS QUE RECIBAN ESTA COMUNICACIÓN QUE SE INFORMEN ACERCA DE DICHAS RESTRICCIONES Y LAS OBSERVEN.

ESTA COMUNICACIÓN ESTÁ RESTRINGIDA Y NO DEBE PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, ÍNTEGRA O PARCIALMENTE, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS, SUS TERRITORIOS Y POSESIONES, CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS O EL DISTRITO DE COLUMBIA (CONJUNTAMENTE, LOS “ESTADOS UNIDOS”), AUSTRALIA, CANADÁ, SUDÁFRICA, JAPÓN O CUALQUIER OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN DONDE LA DIFUSIÓN DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE ESTAR RESTRINGIDA POR LEY. ESTA COMUNICACIÓN NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE VENTA DE VALORES NI UNA SOLICITUD DE OFERTA DE COMPRA DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN, SUDÁFRICA O CUALQUIER OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN, NI DEBERÁ HACERSE NINGUNA OFERTA DE VALORES EN NINGUNA JURISDICCIÓN EN LA QUE TAL OFERTA O VENTA PUDIERA SER ILEGAL. ESTA COMUNICACIÓN NO CONSTITUYE UNA SOLICITUD DE FONDOS, DE VALORES O DE CUALQUIER OTRO TIPO DE COMPENSACIÓN Y NO SE ACEPTARÁ COMPENSACIÓN ALGUNA EN RESPUESTA A ESTA COMUNICACIÓN.

LOS VALORES A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO HAN SIDO NI SERÁN REGISTRADOS EN VIRTUD DEL U.S. SECURITIES ACT DE 1933, EN SU VERSION VIGENTE (EL “SECURITIES ACT”) O EN VIRTUD DE LAS LEYES DE VALORES APLICABLES DE CUALQUIER ESTADO U OTRA JURISDICCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS. EN CONSECUENCIA, LOS VALORES NO PUEDEN OFRECERSE, VENDERSE O TRANSMITIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS SALVO DE CONFORMIDAD CON UNA EXENCIÓN APLICABLE O EN UNA OPERACIÓN NO SUJETA A LOS REQUISITOS DE REGISTRO DEL SECURITIES ACT. NO HABRÁ OFERTA PÚBLICA DE VALORES EN ESTADOS UNIDOS NI EN NINGÚN OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN.

ACS NO HA PREPARADO NI PREPARARÁ NINGÚN FOLLETO O DOCUMENTO DE OFERTA EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN, INCLUYENDO EN RELACIÓN CON LA OFERTA DE LAS ACCIONES OBJETO DE COLOCACIÓN. CUALQUIER DECISIÓN DE INVERSIÓN RELACIONADA CON LAS ACCIONES OBJETO DE COLOCACIÓN DEBE ADOPTARSE SOBRE LA BASE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE. DICHA INFORMACIÓN NO HA SIDO VERIFICADA DE FORMA INDEPENDIENTE. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN SÓLO TIENE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO PRETENDE SER COMPLETA NI EXHAUSTIVA.

ESTA COMUNICACIÓN Y LA OFERTA, CUANDO SE REALICE, ÚNICAMENTE SE DESTINAN Y DIRIGEN, EN ESTADOS MIEMBRO DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN NO DEBE DIFUNDIRSE, PUBLICARSE NI DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN, PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN NO SEA LEGAL
ESTA COMUNICACIÓN TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO Y NO CONSTITUYE OFERTA DE VALORES EN NINGUNA JURISDICCIÓN

(EL “EEE”) (CADA UNO, UN “**ESTADO MIEMBRO**”), A PERSONAS QUE SEAN “**INVERSORES CUALIFICADOS**” CONFORME AL REGLAMENTO DE FOLLETOS (“**INVERSORES CUALIFICADOS**”). A ESTOS EFECTOS, EL TÉRMINO “**REGLAMENTO DE FOLLETOS**” SIGNIFICA EL REGLAMENTO (UE) 2017/1129.

ADEMÁS, EN EL REINO UNIDO ESTA COMUNICACIÓN Y LA OFERTA, CUANDO SE REALICE, ÚNICAMENTE SE DESTINAN Y DIRIGEN, A INVERSORES CUALIFICADOS SEGÚN SE DEFINE EN EL PÁRRAFO 15 DEL SCHEDULE 1 DEL PUBLIC OFFERS AND ADMISSIONS TO TRADING REGULATIONS 2024 (“**POATR**”) (I) QUE TENGAN EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ASUNTOS RELACIONADOS CON INVERSIONES QUE ENTREN DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 19(5) DE LA FINANCIAL SERVICES AND MARKETS ACT 2000 (FINANCIAL PROMOTION) ORDER 2005, EN SU VERSIÓN MODIFICADA (LA “**ORDEN**”) Y A INVERSORES CUALIFICADOS QUE ENTREN DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 49(2)(A) A (D) DE LA ORDEN, Y (II) A QUIENES DE OTRO MODO PUEDA COMUNICARSE LEGALMENTE (TODAS ESTAS PERSONAS SE DENOMINAN CONJUNTAMENTE “**PERSONAS RELEVANTES**”). ESTA COMUNICACIÓN NO DEBE SER UTILIZADA (I) EN EL REINO UNIDO, POR PERSONAS QUE NO SEAN PERSONAS RELEVANTES, Y (II) EN CUALQUIER ESTADO MIEMBRO DEL EEE, POR PERSONAS QUE NO SEAN INVERSORES CUALIFICADOS. CUALQUIER INVERSIÓN O ACTIVIDAD DE INVERSIÓN A LA QUE SE REFIERE ESTA COMUNICACIÓN SÓLO ESTÁ DISPONIBLE PARA (A) PERSONAS RELEVANTES EN EL REINO UNIDO Y SÓLO SE REALIZARÁ CON PERSONAS RELEVANTES EN EL REINO UNIDO Y (B) INVERSORES CUALIFICADOS EN LOS ESTADOS MIEMBROS DEL EEE.

ÚNICAMENTE A LOS EFECTOS DE LOS REQUISITOS DE GOBERNANZA DE PRODUCTOS CONTENIDOS EN: (A) LA DIRECTIVA 2014/65/EU RELATIVA A LOS MERCADOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (“**MIFID II**”); (B) LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 DE LA DIRECTIVA DELEGADA (UE) 2017/593 DE LA COMISIÓN QUE COMPLEMENTA MIFID II; (C) LAS MEDIDAS LOCALES DE APLICACIÓN EN EL EEE; (D) EL REGLAMENTO (EU) NO 600/2014 TAL Y COMO FORMA PARTE DE LA LEY NACIONAL DE REINO UNIDO EN VIRTUD DE LA EUROPEAN UNION (WITHDRAWAL) ACT 2018, EN SU VERSIÓN VIGENTE (“**EUWA**”) (“**UK MIFIR**”); Y (E) EL MANUAL DE LA FCA SOBRE INTERVENCIÓN DE PRODUCTO Y GOBERNANZA DE PRODUCTO (CONJUNTAMENTE, LOS “**REQUISITOS DE GOBIERNO DE PRODUCTOS**”), Y DECLINANDO TODA Y CUALQUIER RESPONSABILIDAD, YA SEA CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL O DE OTRO TIPO, QUE CUALQUIER “**PRODUCTOR**” PUEDA TENER (A LOS EFECTOS DE LOS REQUISITOS DE GOBIERNO DE PRODUCTOS) RESPECTO A LA MISMA, LAS ACCIONES OBJETO DE COLOCACIÓN HAN ESTADO SUJETAS A UN PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN, QUE HA DETERMINADO QUE: (I) EL MERCADO OBJETIVO DE LAS ACCIONES OBJETO DE COLOCACIÓN ES (A) EN EL EEE, CLIENTES MINORISTAS E INVERSORES QUE TENGAN LA CONSIDERACIÓN DE CONTRAPARTES ELEGIBLES Y CLIENTES PROFESIONALES Y (B) EN REINO UNIDO, CLIENTES MINORISTAS E INVERSORES QUE TENGAN LA CONSIDERACIÓN DE CONTRAPARTES ELEGIBLES (TAL Y COMO SE DEFINEN EN EL MANUAL DE LA FCA DE CONDUCTA EMPRESARIAL) Y CLIENTES PROFESIONALES (TAL Y COMO SE DEFINE EN LA UK MIFIR); Y (II) TODOS LOS CANALES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS ACCIONES OBJETO DE COLOCACIÓN SON ADECUADOS. CUALQUIER PERSONA QUE POSTERIORMENTE OFREZCA, VENDA O RECOMIENDE LAS ACCIONES OBJETO DE COLOCACIÓN (UN “**DISTRIBUIDOR**”) DEBERÁ TENER EN CONSIDERACIÓN EL ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO LLEVADO A CABO POR EL PRODUCTOR; SIN EMBARGO, CUALQUIER DISTRIBUIDOR SUJETO A MIFID II O AL MANUAL DE LA FCA DE INTERVENCIÓN DE PRODUCTO Y GOBERNANZA DE PRODUCTO SERÁ RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO SU PROPIO

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN NO DEBE DIFUNDIRSE, PUBLICARSE NI DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN, PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN NO SEA LEGAL
ESTA COMUNICACIÓN TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO Y NO CONSTITUYE OFERTA DE VALORES EN NINGUNA JURISDICCIÓN

ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES OBJETO DE COLOCACIÓN (PUDIENDO ADOPTAR O AJUSTAR EL ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO REALIZADO POR EL PRODUCTOR) Y DETERMINAR LOS CANALES DE DISTRIBUCIÓN APROPIADOS.

SIN PERJUICIO DEL ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO, LOS DISTRIBUIDORES DEBEN TENER EN CUENTA QUE: EL PRECIO DE LAS ACCIONES OBJETO DE COLOCACIÓN PUEDE BAJAR Y LOS INVERSORES PUEDEN PERDER LA TOTALIDAD O PARTE DE SU INVERSIÓN; LAS ACCIONES OBJETO DE COLOCACIÓN NO OFRECEN INGRESOS GARANTIZADOS NI PROTECCIÓN DEL CAPITAL; Y LA INVERSIÓN EN LAS ACCIONES OBJETO DE COLOCACIÓN SÓLO ES COMPATIBLE CON INVERSORES QUE NO NECESITEN INGRESOS GARANTIZADOS NI PROTECCIÓN DEL CAPITAL, QUE (POR SÍ SOLOS O JUNTO CON UN ASESOR FINANCIERO ADECUADO O DE OTRO TIPO) SEAN CAPACES DE EVALUAR LAS VENTAJAS Y LOS RIESGOS DE DICHA INVERSIÓN Y QUE DISPONGAN DE RECURSOS SUFICIENTES PARA PODER SOPORTAR LAS PÉRDIDAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA MISMA. EL ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO SE HACE SIN PERJUICIO DE LOS REQUERIMIENTOS DE CUALQUIER RESTRICCIÓN A LA VENTA, YA SEA CONTRACTUAL LEGAL O REGULATORIA EN RELACIÓN CON LA OFERTA DE LAS ACCIONES OBJETO DE COLOCACIÓN. ASIMISMO, SE SEÑALA QUE, A PESAR DEL ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO, LAS ENTIDADES COLOCADORAS SÓLO CAPTARÁN INVERSORES QUE CUMPLAN LOS CRITERIOS DE CLIENTES PROFESIONALES Y CONTRAPARTES ELEGIBLES.

A EFECTOS ACLARATORIOS, EL ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO NO CONSTITUYE: (A) UN ANÁLISIS DE IDONEIDAD O CONVENIENCIA A LOS EFECTOS DE MIFID II O DE UK MIFIR; O (B) UNA RECOMENDACIÓN A NINGÚN INVERSOR O GRUPO DE INVERSORES A INVERTIR EN, O COMPRAR, O LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES OBJETO DE COLOCACIÓN.

CADA POTENCIAL INVERSOR DEBE PROCEDER ASUMIENDO QUE DEBE SOPORTAR EL RIESGO ECONÓMICO DE UNA INVERSIÓN EN LAS ACCIONES OBJETO DE COLOCACIÓN. NI ACS NI LAS ENTIDADES COLOCADORAS REALIZAN MANIFESTACIÓN ALGUNA SOBRE A (I) LA IDONEIDAD DE LAS ACCIONES OBJETO DE COLOCACIÓN PARA CUALQUIER INVERSOR PARTICULAR, (II) EL TRATAMIENTO CONTABLE ADECUADO Y CONSECUENCIAS FISCALES DE INVERTIR EN LAS ACCIONES OBJETO DE COLOCACIÓN, O (III) LA RENTABILIDAD FUTURA DE LAS ACCIONES OBJETO DE COLOCACIÓN, SEA EN TÉRMINOS ABSOLUTOS O RELATIVOS, CON OTRAS INVERSIONES COMPETIDORAS.

EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES OBJETO DE COLOCACIÓN, LAS ENTIDADES COLOCADORAS ACTÚAN EN NOMBRE DE ACS Y DE NADIE MÁS Y NO SERÁN RESPONSABLES FRENTE A NINGUNA OTRA PERSONA DE PROPORCIONAR LAS PROTECCIONES OFRECIDAS A LOS CLIENTES DE LAS ENTIDADES COLOCADORAS NI DE PRESTAR ASESORAMIENTO EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES OBJETO DE COLOCACIÓN.

TANTO ACS COMO LAS ENTIDADES COLOCADORAS Y SUS RESPECTIVAS FILIALES RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OBLIGACIÓN O COMPROMISO DE ACTUALIZAR, REVISAR O MODIFICAR CUALQUIER DECLARACIÓN CONTENIDA EN ESTA COMUNICACIÓN, SEA COMO RESULTADO DE NUEVA INFORMACIÓN, ACONTECIMIENTOS FUTUROS O DE CUALQUIER OTRO MODO.

**LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN NO DEBE DIFUNDIRSE, PUBLICARSE NI DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN, PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN NO SEA LEGAL
ESTA COMUNICACIÓN TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO Y NO CONSTITUYE OFERTA DE VALORES EN NINGUNA JURISDICCIÓN**

NI LAS ENTIDADES COLOCADORAS NI ACS NI SUS RESPECTIVAS FILIALES, DIRECTORES, EMPLEADOS, ASESORES O AGENTES ACEPTAN NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN POR / O HACEN NINGUNA MANIFESTACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A LA VERACIDAD, EXACTITUD O INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA NOTA INFORMATIVA (O SI SE HA OMITIDO ALGUNA INFORMACIÓN EN LA MISMA) O RESPECTO A CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON ACS, SUS FILIALES O SUBSIDIARIAS, YA SEA ESCRITA, ORAL O PRESENTADA EN FORMA VISUAL O ELECTRÓNICA, Y DE CUALQUIER MANERA TRANSMITIDA O PUESTA A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA POR CUALQUIER PÉRDIDA QUE SURJA DEL USO DE LA PRESENTE NOTA INFORMATIVA O DE SU CONTENIDO O QUE SURJA DE OTRO MODO EN RELACIÓN CON EL MISMO.

LAS ENTIDADES COLOCADORAS Y CUALQUIERA DE SUS FILIALES PODRÁN SUSCRIBIR PARTE DE LAS ACCIONES OBJETO DE COLOCACIÓN COMO POSICIÓN PRINCIPAL Y, EN TAL CALIDAD, PODRÁN RETENER, COMPRAR, VENDER, OFRECER PARA SU VENTA O NEGOCIAR DE CUALQUIER OTRO MODO POR CUENTA PROPIA DICHAS ACCIONES OBJETO DE COLOCACIÓN, CUALESQUIERA OTROS VALORES DE ACS U OTRAS INVERSIONES RELACIONADAS CON LAS ACCIONES OBJETO DE COLOCACIÓN DE ACS O PARECIDAS. ASIMISMO, LAS ENTIDADES COLOCADORAS O SUS FILIALES PODRÁN CELEBRAR ACUERDOS DE FINANCIACIÓN Y SWAPS CON INVERSORES EN VIRTUD DE LOS CUALES LAS ENTIDADES COLOCADORAS (O SUS FILIALES) PODRÁN, EN SU MOMENTO, ADQUIRIR, POSEER O ENAJENAR LAS ACCIONES OBJETO DE COLOCACIÓN. EN CONSECUENCIA, LAS REFERENCIAS HECHAS EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN A LA OFERTA DE ACCIONES OBJETO DE COLOCACIÓN O A LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO TIPO DE OPERACIÓN DEBEN ENTENDERSE DE TAL FORMA QUE INCLUYEN CUALQUIER OFERTA A LAS ENTIDADES COLOCADORAS Y A CUALQUIERA DE SUS FILIALES QUE ACTÚEN EN CALIDAD DE TALES, O LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO TIPO DE OPERACIÓN POR PARTE DE LOS MISMOS. LAS ENTIDADES COLOCADORAS NO TIENEN INTENCIÓN DE REVELAR EL ALCANCE DE DICHAS INVERSIONES U OPERACIONES SALVO EN CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN LEGAL O REGLAMENTARIA.